



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de octubre de 1994

Número 81

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para dictar sentencia en el expediente número TUA/10ºDT0./180/94, relativo a la demanda promovida por el señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ en contra de los señores TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, LIC. SALVADOR PEDRAL ANGELES Y ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, demandando la nulidad del contrato de compra-venta celebrado el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Mediante escrito fechado el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ demanda de los señores TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, SALVADOR PEDRAL ANGELES

Tomo CLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de octubre de 1994 | No. 81

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10 del poblado denominado: San Pedro de Los Metates, municipio de Acambay, Méx.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

AVISOS JUDICIALES: 732-A1, 742-A1, 4507, 772-A1, 4508, 4511, 768-A1, 4774, 813-A1, 812-A1, 4516, 4512, 830A1, 4863, 4746, 4897, 4750, 4740, 4843, 4857, 4853, 4854, 4856, 4674, 4673, 807-A1, 4672, 4916, 4901, 825-A1 y 4851.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4852, 4855, 4760, 4761, 4762, 4763, 4772, 4771, 4759, 4860, 4841, 4844, 4850, 4849, 4846, 4756, 809-A1, 4938 y 4944.

(Viene de la primera página)

Y ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones:

"a) La nulidad del contrato de compra-venta que celebraron los hoy demandados el día doce de febrero de mil novecientos noventa y uno".

"b) Como consecuencia de la nulidad se decreta legalmente que el actor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, tiene preferencia en el derecho del tanto respecto al terreno materia de la compra-venta, cuya nulidad se demanda, en las mismas condiciones en que se celebró la venta".

"c) De los demandados TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y SALVADOR PEDRAL ANGELES, la entrega del inmueble materia del contrato de compra-venta cuya nulidad se demanda, así como la desocupación total del bien, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda".

"d) De todos los demandados se les reclama el pago de gastos y costas que con motivo de este juicio se originen".

SEGUNDO.- Aduce el promovente ser hijo de la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, quien en su calidad de vendedora, celebró un contrato de compra-venta con la señora TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ vendiéndole un terreno comunal ubicado en San Pedro de los Metales, Municipio de Acambay, que colinda, al Norte en cuarenta y un metros con TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, al Sur en cuarenta y dos metros con RAMONA VENTURA viuda de GONZALEZ, al Oriente en cincuenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros con DOLORES GONZALEZ MARTINEZ y al Poniente con cuarenta y seis metros cincuenta centímetros con LUCILA GOMEZ RODRIGUEZ y superficie total de dos mil noventa y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros. Que considera que dicho contrato está viciado porque no existe acuerdo de asamblea en la que se reconozca el pleno dominio y posesión de la señora ANA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ y que no le se concedió el derecho del tanto al efectuar esa venta, que ante la Promotoría Agraria Número dos de Acambay, dicho Organó invitó a las partes a llegar a un acuerdo conciliatorio sin ningún resultado.

TERCERO.- El actor para acreditar sus pretensiones presentó las pruebas siguientes:

1) Documental consistente en la copia certificada de su acta de nacimiento (a foias 05); 2) Acta de comparecencia ante la Promotoría Número dos de

la Secretaría de la Reforma Agraria en Acambav (a fojas 12); 3) Copias certificadas de las constancias del expediente número 202/93 del Juzgado Penal de Primera Instancia de El Oro, México (a fojas 8 a 11); 4) Ratificación del contenido y firma del contrato de compra-venta fechado el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno (a fojas 8); 5) Informe que rinda el presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambav, para saber si la asamblea aprobó dicha enajenación, si se ajustó al reglamento interno de la comunidad y si notificó a las personas que tienen derecho al tanto; 6) Presuncional, legal y humana; 7) Instrumental pública de actuaciones y 8) Confesional a cargo de los demandados (desahogada en audiencia de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 36, y el pliego de posiciones a fojas 60). La inspección ocular ofrecida no se efectuó por haberse desistido de ella.

CUARTO.- Por auto de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se radicó la demanda del promovente registrándose en el Libro de Gobierno con el número TUA/10ºDTO./180/94, previniendo al actor para que en términos del artículo 181 de la Ley Agraria exhibiera el certificado de derechos comunales de la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y acreditara que los terrenos a que se refiere el contrato cuya nulidad demanda son comunales, y de

no hacerlo no se le dará entrada a la demanda y se archivará el asunto (a fojas 13).

QUINTO.- El promovente presentó escrito fechado el siete de junio siguiente desahogando la prevención, en el que manifiesta estar imposibilitado materialmente para exhibir el certificado, ya que obra en poder de la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ e igualmente por lo que toca a comorobar que el terreno es comunal, y exhibió como prueba, 9) Un plano en fotocopia simple (fojas 17).

SEXTO.- Por auto de fecha diez de junio del año en curso, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar a los demandados y citar personalmente a los integrantes del comisariado de bienes comunales y consejo de vigilancia del poblado de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, para la audiencia de ley fijada a celebrarse el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 18); los emplazamientos y notificaciones obran a fojas de la 20 a la 30 del expediente.

SEPTIMO.- En la audiencia de ley, el actor ratificó su escrito de demanda y el de desahogo de la prevención, admitiéndosele las pruebas ofrecidas. Ahí la parte demandada TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ y SALVADOR FLORENCIO PEDRAL ratificaron su escrito de fecha diecinueve de agosto con el que contestan

representates, es decir a las autoridades internas (fojas 61). La parte actora se desistió de la prueba de la inspección ocular (fojas 65).

Desahogadas que fueron las pruebas presentadas por las partes, expresó cada quien sus alegatos manifestando lo que sus derechos conviene y

C O N S I D E T A N D O :

PRIMERO: Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en la Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163 y demás relativos de la Ley Agraria, 1º, 2º fracción II y 18 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Juridiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente asunto fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al juicio, según se advierte de los emplazamientos y notificaciones personales que obran en autos (fojas de la 20 a la 30).

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si está afectado de nulidad el contrato de compra-venta de un terreno comunal, celebrado por la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, como vendedora y los señores TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y Licenciado SALVADOR PEDRAL ANGELES como compradores, terreno que forma parte de los bienes, propiedad del núcleo de población que guarda el estado comunal, denominado San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México; y si el actor tiene derecho a que se le entregue el inmueble materia del contrato.

CUARTO.- Para acreditar los hechos constitutivos de su demanda, el actor aportó las pruebas a las que se les hace el análisis y estimación siguiente: El acta folio número C1595998 del Registro Civil en Acambay, Estado de México acredita que con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis, nació JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ en Amealco, Querétaro y que el nombre de la madre es ANA LUISA GOMEZ R., lo que hace prueba en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; el acta de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, levantada en la Promotoría Numero Dos, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria en la que se demuestra que ahí se trató de llegar a una conciliación para resolver el problema de los señores TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, ODELON RAMIREZ CRUZ Y JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, con

resultados negativos, documento que hace prueba plena en los términos de los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las constancias del expediente número 202/93, instaurado en el Juzgado Penal de Primera Instancia del El Oro de Hidalgo, se acredita en la parte conducente, que el comprador Licenciado SALVADOR PEDRAL ANGELES escrituró el terreno a nombre de su esposa TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, lo que hace prueba con ayo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional de la señora TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ se desprende que con fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y uno, celebró contrato de compraventa respecto de un parcela comunal, que se ubica en San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México; que ese contrato lo celebró conjuntamente con su esposo el Licenciado SALVADOR PEDRAL ANGELES, con la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ como vendedora, que las medidas y colindancias de la parcela son las mismas que aparecen en el hecho dos de la demanda, que los demandados se abstuvieron de solicitar la aprobación de la asamblea de comuneros para la enajenación de la parcela citada y se abstuvieron también de notificarle a JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ el derecho del tanto que tiene respecto a la parcela y en la Promotoría no se llegó a una conciliación, lo que favorece las pretensiones de la parte actora por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con ayo en los numerales 96, 197 y 199 del Código

Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; de la confesional del Licenciado SALVADOR PEDRAL ANGELES, se desprende que con fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y uno celebró contrato de compra-venta respecto a una parcela comunal ubicada en San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, pero que el contrato aparece a nombre de su esposa, que dicho contrato lo celebraron con la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ como vendedora, siendo las medidas y colindancias de dicha parcela las mismas que aparecen en el hecho número dos de la demanda, lo que corrobora las afirmaciones del actor, con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con el informe presentado por los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia del poblado de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, Estado de México, se demuestra que la compra-venta nunca se dió a conocer a la asamblea y por tanto no pudo haber sido aprobada, que su comunidad carece de reglamento interno y de estatutos comunales y las compra-ventas se realizan dentro del marco de la costumbre que rige en su comunidad, que desconoce si se cumplió con el derecho del tanto al celebrar ese contrato ya que no se le dió a conocer a la asamblea y tampoco a ellos; lo que hace prueba en los términos de los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO: En relación con las pruebas presentadas por los codemandados TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y SALVADOR PEDRAL ANGELES, se considera que el acta de nacimiento del actor, se estima en los mismos términos del considerando anterior por haberla exhibido también el actor; las constancias de la causa penal número 202/93 acreditan que en el Juzgado Penal de Primera Instancia de El Oro de Hidalgo, se instauró proceso a la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ por haberse llevado unas piedras del terreno y en el cual consta la declaración de JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ como testigo manifestando que escuchó decir a la señora ANA LUISA que las piedras no se las vendía a SALVADOR por necesitarlas para un empedrado y SALVADOR contestó que se las llevara porque no le interesaban, lo que aquí es irrelevante para demostrar la nulidad; respecto a los recibos estos no los reconoció la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, lo cual también es irrelevante para acreditar las excepciones y defensas de los codemandados; de la confesional del señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ se desprende que vivió con su familia en la casa que se encuentra en el terreno motivo de este juicio, que el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno se fue a vivir con su familia a otra casa, que hay una distancia de ochenta o noventa metros entre su domicilio actual y la casa que se encuentra dentro del terreno motivo de este juicio, que él mismo ayudó en la mudanza, que en esa fecha estudiaba secundaria, que no estuvo presente cuando

su señora madre recibió el dinero y no sabe el precio de la venta ni como se hizo el pago, lo que no favorece las excepciones y defensas de los codemandados por ser contrarias a ellas, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SEXTO: En relación a las pruebas presentadas por la codemandada ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, se considera que las constancias del expediente penal número 202/93, expedidas por el Juez Penal de Primera Instancia de El Oro de Hidalgo, en su parte relativa al desahogo de la prueba testimonial, se acredita que al rendir su declaración como testigo la señora TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, manifiesta que el terreno comprado a la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ pertenece a bienes comunales, que ese terreno lo compraron ella y el señor SALVADOR PEDRAL ANGELES, no apareciendo él en el documento de la compra-venta por convenir así a sus intereses, lo que hace prueba en los términos de los artículos 129 Y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; el documento privado consistente en la fotocopia simple del contrato de compra-venta celebrado entre la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y los señores TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ y Licenciado SALVADOR PEDRAL ANGELES, acredita que con fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y uno se efectuó la compra-venta de un terreno comunal vendido por la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y comprado por

la señora TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, ante dos testigos, los señores MARTIN EVERARDO MARTINEZ CRUZ Y JOSE MORALES MARTINEZ, ante la fe del Delegado Municipal señor CONCEPCION GONZALEZ DOMINGUEZ, si bien es cierto que se trata de una copia simple, también lo es que en dicho documento obra en sello de la Delegación Municipal en San Pedro de los Metates, del H. Ayuntamiento Constitucional de Acambay, México 1991-1993", lo que hace prueba en los términos de los numerales 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional de la señora TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ, se desprende que el terreno lo adquirió por compra a la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, pertenece al régimen de bienes comunales de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay y que antes de esa compra lo tuvo en posesión su articulante por más de diez años, que la posesión que adquirió fue de buena fe así como la operación de compra-venta que hizo junto con el codemandado, que se imagina que el terreno motivo de este juicio lo tuvo la articulante en pleno dominio como comunera, en posesión pública, continua, de buena fe y pacífica, lo que acredita las afirmaciones de la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y favorecen las pretensiones del actor y los dichos de los codemandados, con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional del Licenciado SALVADOR PEDRAL ANGELES se desprende que el terreno que adquirió por compra-venta a su articulante sí pertenece al régimen de bienes comunales de San Pedro de los Metates

el cual lo tuvo en posesión su articulante por más de diez años, por eso le compró el terreno, en cuyo contrato aparece su esposa como compradora en virtud de que ella misma es colindante, y de buena fe, que su articulante tuvo pleno dominio como comunera sobre ese terreno la cual ha sido pública, continua, de buena fe y pacífica lo que demuestra que efectivamente, con pleno conocimiento adquirió conjuntamente con su esposa TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ el terreno de bienes comunales de que se trata, lo que hace prueba plena con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

El promovente JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ demanda la nulidad del contrato de compra-venta celebrado el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno, en el que su madre la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ vende a los señores TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y SALVADOR PEDRAL ANGELES un terreno comunal aduciendo que se le omitió en el derecho del tanto respecto a ese terreno; y por otra parte solicita la entrega del predio motivo del contrato, fundando su demanda en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Agraria vigente.

Por su parte los codemandados TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y SALVADOR PEDRAL ANGELES niegan el derecho del actor para promover la nulidad y solicitar la reivindicación del predio, alegando que cuando se celebró del contrato de compra-venta del terreno

comunal, era menor de edad y estaba como hijo de familia con su mamá la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y que sí se enteró de la compra-venta citada.

La señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ, por su parte acepta haber celebrado el multicitado contrato de compra-venta cuyo objeto fue el terreno comunal identificado en autos.

Ahora bien, el artículo 164 de la Ley Agraria vigente en su tercer párrafo ordena que los Tribunales suplirán la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho cuando se trate de núcleos de población ejidales o comunales, así como ejidatarios y comuneros, lo que en acatamiento a dicho precepto legal hace este Tribunal, aclarando que el artículo 80 de la Ley Agraria vigente en el que el actor funda su demanda no es el aplicable al presente caso, toda vez que el contrato de compra-venta del terreno comunal del que demanda la nulidad se celebró el día doce de febrero de mil novecientos noventa y uno, fecha en la que estaba vigente la Ley Federal de Reforma Agraria, que era la aplicable al caso. Con los elementos de pruebas señalados, se acredita la existencia del contrato de compra-venta de un predio de tierras comunales, como ya se dijo, celebrado entre la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ como vendedora y los señores TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y SALVADOR PEDRAL ANGELES en su carácter de compradores, el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. Respecto a la validez

jurídica del citado contrato, se debe considerar que en la fecha en que se celebró, regían las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Reforma Agraria, en cuyo artículo 75, se establecía que: "Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y, en general los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precepto", de lo que se desprende que la Ley sancionaba con la inexistencia aquellos actos que contravienen la calidad de inalienables, de los bienes agrarios en su dimensión individual; por tanto, son inexistentes los actos que se realicen en contravención a este precepto.

Tratándose de normas de interés público como lo señala el artículo 1º de la Ley Federal de Reforma Agraria, su aplicación no puede quedar al arbitrio de los particulares y su violación conlleva la nulidad de pleno derecho del acto o actos que los contrarían, por tal motivo el contrato de compra-venta del doce de febrero de mil novecientos noventa y uno celebrado entre la señora ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ y los señores TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y SALVADOR PEDRAL ANGELES es un acto jurídico nulo.

Por otra parte, el actor pide la entrega del inmueble materia del contrato aludido, así como la desocupación total del bien con todo cuanto de

hecho y por derecho le corresponda, basado en el derecho del tanto.

El derecho de preferencia que esgrime el actor con fundamento en el artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, no le otorga derecho a solicitar la entrega a su favor del bien inmueble que fue objeto del contrato de compra-venta, ni acredita con ningún elemento de prueba derecho a la posesión del terreno que es objeto del presente juicio; en consecuencia resulta improcedente la demanda del actor para que se le entregue el predio materia del contrato de compra-venta, cuya nulidad demanda.

En cuanto al pago de gastos y costas que origine el presente juicio que reclaman los señores TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y SALVADOR PEDRAL ANGELES, este Tribunal considera improcedente este renglón, en virtud de no estar acreditado en autos que se haya generado el derecho de dichas personas a su reclamo; pero a mayor abundamiento no lo contempla la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 18 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora probó en parte su acción y los demandados justificaron parcialmente sus excepciones y defensas; en consecuencia

SEGUNDO.- Resulta procedente la demanda de nulidad del contrato de compra-venta celebrado el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno, entre los señores ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ como vendedora y TOMASA GONZALEZ RODRIGUEZ Y SALVADOR PEDRAL ANGELES como compradores del terreno comunal ubicado en el Poblado de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, Estado de México, promovida por el señor JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ.

TERCERO.- Se declara nulo el contrato de compra-venta celebrado el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno, del terreno comunal identificado en autos, atento lo dispuesto en el considerando sexto de este fallo.

CUARTO.- Es improcedente la entrega del inmueble materia del contrato citado al actor, por las razones expresadas en el considerando sexto del presente. Se absuelve asimismo a los demandados del pago de gastos y costas.

QUINTO.- Se dejan a salvo los derechos de las partes interesadas para que los hagan valer conforme a la ley.

SEXTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Notifíquese a las autoridades internas de la Comunidad de "San Pedro de los Metates", Municipio de Acambay, Estado de México entregándoles copia certificada de la propia resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

OCTAVO: Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria y envíesele copia autorizada del presente fallo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

NOVENO: Públíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

DECIMO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS entregándoles copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1159/94-2, el señor ANTONIO VELASCO VELAZQUEZ, promovió por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en terreno sin número, manzana sin número, Prolongación Centenario número 56, de la colonia Capulín Soledad, en Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m y linda con propiedad de Francisco Gómez; al sur: 10.00 m y linda con Avenida Centenario; al oriente: 20.00 m y linda con propiedad particular; al poniente: 20.00 m y linda con propiedad de LUIS N., con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.—Rúbrica 739-A1.23 septiembre, 7 y 24 octubre

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 1061/94-1, el señor PORFIRIO JIMENEZ BENAVIDES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el lote sin número, manzana sin número, en Calzada de los Arcos número 26, de la colonia Padre Figueroa, perteneciente al municipio de Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 179.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.43 m con calle Ramón Corona; al sur: 9.58 m con Avenida de los Arcos; al oriente: 18.59 m con propiedad del señor Porfirio Jiménez; al poniente: 18.38 m con Estación del H. Cuerpo de Bomberos de Naucalpan, haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 742-A1.—23 septiembre, 7 y 24 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

DEMANDADO: PABLO PATROCINIO CORTES.

CRISTOBAL OCHOA VARELA, en el expediente marcado con el número 998/94, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número treinta y tres de la manzana número 104 de la colonia Aurora, hoy Benito Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros con lote treinta y cuatro; al sur: diecisiete metros con lote treinta y dos; al oriente en nueve metros con lote doce; al poniente: en ocho metros con noventa y cinco centímetros con calle La Negra; con una superficie de: 158.58 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195

del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 14 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 4507.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

DEMANDADO: MARIA DE JESUS ORTEGA RAMIREZ

ARMANDO MELCHOR FIERRO, en el expediente número 1048/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número cuarenta y uno de la manzana número 14 de la colonia Aurora, hoy Benito Juárez de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: en igual medida con el lote 42; al oriente: 9.05 m con calle Pichirilo; y al poniente: en igual medida con lote 15; con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 21 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 4507.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1031/94

DEMANDADO: AUSENCIO CRUZ GUZMAN.

DAMIANA ORTIZ SALAZAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 51, de la colonia Las Águilas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 18; al sur: 17.50 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 13 y 14, con una superficie total de 165.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el pasante se seguirá en su rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 772-A1.—30 septiembre, 12 y 24 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LA SENORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

GREGORIO RAMIREZ MENDEZ Y GLORIA VELASCO VELASCO, en el expediente número 1002/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 6, manzana 145, colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con culic 7; con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ocho Alvarez.—Rúbrica.

4508.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 985/94.

CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACEA LA SENORA LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

GREGORIO RAMIREZ MENDEZ Y GLORIA VELASCO VELASCO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 145 de la colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; y al poniente: 10.00 m con calle 7; con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles del Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4508.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTANEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, REPRESENTADA A SU VEZ POR SU APODERADO ROBERTO VALDEZ CASTANEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DECENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

JUAN COCOLETZI CONDE, en el expediente número 644/94 que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 21 A, calle 21, número oficial 183 de la colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 2 Y/O fracción "G"; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 7; y, al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples del traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4511.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CARLOS PROF. CORTZO Y DANIEL

GARZA RODRIGUEZ.

C. ROSA MEDRANO, en el expediente marcado con el número 1061/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno número 15, manzana 55-A, de la colonia Evolución Super 24, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 245.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.06 m con lote 4; al sur: 27.40 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 40; y al poniente: 9.00 m con Avenida Central. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

768-A1.—30 septiembre, 12 y 24 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

El C. JOSE ISSA SARQUIS, en el expediente número 569/94, relativo al juicio de información ad perpetuam, sobre el terreno ubicado en Taxhic, perteneciente a Polotitlán, perteneciente al distrito judicial de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 292.80 m linda con propiedad de los señores Jorge Arturo y Mario Camberos; al sur: mide 256.00 m colinda con sucesión de los señores Aurelio y Fortunato Garfías; al oriente: mide 279.00 m y colinda con Aurelio y Fortunato Garfías y con camino a la estancia; al poniente: mide 406.95 m y colinda con los señores Garfías e Isabel Ortiz Viuda de Carrillo, Teniendo una superficie total de 96,321.016 m². (noventa y seis mil trescientos veintiún metros dieciséis centímetros cuadrados).

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la región.—Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica. 4774.—14, 19 y 24 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1573/94-3.

SR. MEDINA ECHEVERRÍA VICENTE

El juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 22 de agosto de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA SOLEDAD CALIXTO PAZARON en la que le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La guarda y custodia de mi menor hijo CESAR MEDINA CALIXTO, C).—La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo CESAR MEDINA CALIXTO, E).—La pérdida sobre el derecho que le correspondería respecto del bien inmueble que adquirió en nuestro matrimonio en favor de nuestro menor hijo, inmueble ubicado en la calle Francisco I Madero sin número Colonia Buena Vista, Nicolás Romero Estado de México Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial de Tlalnepantla, al primer día del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

4510.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

Expediente Núm. 1575/94.

GUADALUPE HERNANDEZ TORRE, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Calle Lateral Emiliano Zapata San Lorenzo Río Tenco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 m y colinda con Cervero Revilla, al sur: 16.85 m y colinda con Juan Hernández, al poniente: 16.58 metros y colinda con Juan Paredes, al oriente: 11.34 m y colinda con zona Ramal Teoloyucan, con una superficie aproximada de: 285.133 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 7 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 815-A1.—14, 19 y 24 octubre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 643/94.

LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

MAURO CUAPIO CORTEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 205, de la avenida Riva Palacio número oficial 8 de la colonia El Sol de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 23; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con avenida Vicente Riva Palacio; y al poniente: 10.00 m con lote 11; con una superficie total de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se le apercibe que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queden en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4512.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

PETRA HERNANDEZ TORRES Y VICTORIANO RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente número 96/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en calle lateral Emiliano Zapata, San Lorenzo, Río Tenco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.77 m y colinda con Juan Hernández, al poniente: 31.00 m y colinda con Juan Paredes, al oriente: 27.00 m y colinda con Zona Ramal Teoloyucan, teniendo una superficie aproximada de: 166.93 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley.—Y se expiden a los 7 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segfredo Rendón Bello.—Rúbrica.

812-A1.—14, 19 y 24 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el juicio de liquidación número 2/94, promovido por la Directora General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se dictó lo siguiente.

De conformidad con lo ordenado por el artículo 1070 del Código de Comercio requiérase por medio de edictos a la SOCIEDAD COOPERATIVA MAQUILADORA AYOTLA, S.C.L., por conducto de su representante legal a efecto de que presente ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, los libros sociales contables, a efecto de que la Comisión Liquidadora este en aptitud de formular proyecto de liquidación, publíquese tal determinación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de México en su residencia en Toluca.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 31 de agosto de 1994.—El C. Juez Octavo de Distrito en el Estado de México, Lic. Daniel Bastida Medina.—830-A1.—20, 21 y 24 octubre Rúbrica.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 476/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE GÓMEZ ARIZMENDI en contra de AN DRES ZEPECA MALDONADO, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once treinta del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta marca Ford 200, modelo 1986, con placas de circulación PU7887 del Estado de Nuevo León, pintada de color azul celeste, con número de motor 58369, serie AC2 LCE58-369, Registro Federal de Vehículos 7957248 en regular estado, radio AM y FM con fondo de pintura en salpicaderas delanteras, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,000.00 (seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados los peritos.

Y para la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este H. juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4863.—20, 21 y 24 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el juzgado primero de lo civil en Texcoco, México, se radicó el expediente 4/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA endosatario en procuración, de AURELIO AGUILAR CORTES, en contra de MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, el Ciudadano juez señaló las 14.00 horas del día 4 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble denominado Coloriaco, ubicado en el barrio de San Pedro Chiconcuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.00 m con cerrada y 9.00 m con el señor Angel Rodríguez; al sur: 15.00 m con Perfirio Rodríguez; al oriente: 16.00 m con Eligio Romero; al poniente: 16.00 m con Guadalupe Rodríguez, con superficie de 249.99 m², y una construcción con superficie de: 52.00 m². Convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los lugares públicos de costumbre por tres veces dentro de nueve días.—Texcoco, México, a 4 de octubre de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica

4746.—14, 19 y 24 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 718/94, DELFINA EMMA HERNANDEZ TERRAZAS, actor en el presente juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de JOSE SILVA HERNANDEZ, el C. juez de los autos determino emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, citándolo para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado a contestar la demanda que se le formula, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

4497.—30 septiembre, 12 y 24 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado 1o. civil de Toluca, Méx., se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1848/92, relativo al juicio antes mencionado promovido por JAVIER M. ALCANTARA en contra de JOSE GUERRERREZ SANTANA, el Ciudadano Juez señaló las 12.30 horas del día 8 de noviembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Morelia 618 colonia Independencia de esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con propiedad particular; al poniente: 8.00 m con calle actualmente llamada Morelia, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lote 10 manzana 27, con superficie de: 120.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS.—Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a 7 de octubre de 1994.—Doy fe.—Rúbrica

4750.—14, 19 y 24 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente número 316/93, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora EVANGELINA DIAZ TRUJILLO CERINO, denunciado por JOSE GUADALUPE Y GUILLERMO de apellidos DIAZTRUJILLO CERINO en su carácter de parientes colaterales dentro del primer grado de la autera de la presente sucesión quien murió en la ciudad de Toluca, México, el día primero de febrero de mil novecientos noventa y dos, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este H. juzgado a deducirlo en términos de la ley, dentro de los cuarenta días contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otros de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, se expide a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

4740.—13 y 24 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. Núm. 1194/94, BERNARDO VILLAGRAN HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de predio ubicado en Almoleya del Río, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.80 m con Lorenzo Alvirde; al sur: 62.20 m con Juan Ruiz e Inés Fonseca; al oriente: 87.00 m con carretera al Acueducto; al poniente: 85.00 m con camino, con una superficie total de 5,633 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción del presente y ordenó la publicación del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 4843.—19, 24 y 27 octubre

Exp. Núm. 1184/94, MARIO ALBERTO LOPEZ FRANCO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Parque Industrial Fie. a la Prepa Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1095 m con Andres Rojas Pérez; al oriente: 41.14 m con Saturnino Rojas Pérez; al poniente: 41.14 m con carretera, inmueble que tiene la forma triangular con una superficie total de 226.00 m2.

El C. juez de los autos admitió la promoción del presente y ordenó la publicación del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 4843.—19, 24 y 27 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 2031/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER GUZMAN CASTILLO y SERGIO FLORES MORELOS, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día diez de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en el lote de terreno marcado con el número nueve, de la sección VII, del Fraccionamiento Rancho la Asunción, ubicado en el municipio de Metepec, México, con superficie de 560.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 70 y 68 de la sección VI; al sur: 20.00 m con Paseo de Santa Rosa; al oriente: 28.00 m con el lote número once de la sección VII; al poniente: 28.00 m con el lote número 7 de la sección VII. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida No. 336-1775, libro primero, sección primera, volumen 321, fojas 41, de fecha 18 de marzo de 1992.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de doscientos ochenta mil nuevos pesos M.N.—Toluca, México, a 11 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de H. Rábica. 4857.—19, 24 y 27 octubre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1255/89

Primera Secretaría

SE CONVOCAN POSTORES.

FRANCISCO JUAREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DAKAR, S.A. relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JAVIER ANTONIO BELMONT CASTILLO y JOSEFINA CASTILLO y BERNAL, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las doce horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la casa número 33, de la calle seiscientos treinta y tres, en la colonia San Juan Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento veinte mil nuevos pesos 00/100 precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicarse por tres veces dentro de nueve días, en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 4853.—19, 24 y 27 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FIDEL ABDON CAMACHO BECERRIL, promueve en el juicio jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, en el expediente número 1909/94, relativo al a un inmueble ubicado en la calle Calzada del Pacífico número 307, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, ambas de 14.80 m con el Sr. Héctor Alejandro Lozada Pérez; al sur: 29.05 m con el Sr. Juan Flores; al oriente: 52.70 m con el Sr. Eliseo Camacho y otra línea de 11.90 m con el Sr. Héctor A. Lozada Pérez; al poniente: 69.60 m con la calle Alfredo del Mazo, con una superficie total de 1,893.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loza Yáñez.—Rúbrica. 4854.—19, 24 y 27 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2312/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de SUSANA FAVELA GARCIA y ENRIQUE FAVELA GARCIA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un condominio horizontal ubicado en Km. 60.5 de la carretera México-Toluca, sobre Av. Baja Velocidad, con una superficie de 82.25 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 170,000.00 (ciento setenta mil nuevos pesos M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.—Toluca, México, a catorce de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 4856.—19, 24 y 27 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO**

Expediente Número 1567/94
FRANCISCO MENDOZA CONTRERAS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado El Solarcito, ubicado en el barrio de Zimapan municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.70 m colindando con Teófilo Bernardo; al sur: 27.70 m lindando con Escuela Primaria; al oriente: 9.00 m lindando con camino público; al poniente: 9.00 m lindando con Escuela Primaria, con una superficie de 249.30 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 4674.—10, 24 octubre y 9 noviembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

La C. **PORFIRIA DEL CARMEN RAMIREZ**, promueve ante el II. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1383/94, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Teopanixpa, ubicado en el pueblo de Tulantongo, del municipio de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Francisco Avila; al sur: en una parte 20.00 m con Rubén López Calderón; al oriente: 105.15 m linda con propiedad de Manuel Gallegos; y en una parte por el poniente 60.05 linda con Rubén López Calderón y en otra parte por el poniente 42.70 m linda con Rubén López Calderón, con una superficie aproximada de 2,020.9 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4673.—10, 24 octubre y 9 noviembre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLAINEPANTLA
EDICTO**

Expediente Núm. 1908/93

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de **HERMENEGILDO DIAZ PIÑA**, y que el juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en el auto de fecha 21 de septiembre del año en curso, y con fundamento en el artículo 957 del código de procedimientos civiles, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, nombre y grado de parentesco de la persona que reclame la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia: **ERNESTINA LOPEZ NOCHEBUENA** en su carácter de cónyuge superstita.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—Se expide el presente en el juzgado tercero de lo familiar de Tlalnepantla, México, a los días 29 del mes de septiembre de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica. 399-A1.—13 y 24 octubre,

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

La C. **GUADALUPE SANCHEZ GUTIERREZ**, promueve ante el II. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1071/91, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado San Isidro, que se encuentra ubicado en la población de San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 19.10 m con Pedro Rentería; al sur: 20.00 m con calle; al oriente: 10.00 m con Isabel Segura; al poniente: 17.00 m con cerrada particular, con una superficie total aproximada de 166.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4672.—10, 24 octubre y 9 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 1389/94

MANUEL GALLEGOS RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria de diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Teopanixpa, ubicado en Tulantongo, Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 31.66 m con Francisco Avila; al sur: 17.70 m con calle Reforma y 15.00 m con Manuel Gallegos; al oriente: 25.00 m con Manuel Gallegos y 84.85 m con Silverio Hernández; y al poniente: 105.15 m con Porfiria del Carmen G., con una superficie aproximada de 3,061.6 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 4673.—10, 24 octubre y 9 noviembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Expediente 1780/93. **HEBERTO GARCIA ROMERO, SALVADOR CASTELLANOS JABIER y EVODIO VARGAS AGUILAR** en su carácter de endosatarios en procuración de **ENFRIDADORA BAJIO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V.**, en la vía ejecutiva mercantil, promueven en contra de **CRIMERIA LA HACIENDA AXALCO, S.A. DE C.V.**, se han señalado las doce horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados, un trailer marca Freighliner, motor Mercedes Benz, modelo 1993, serie 3AM1201150018258, serie 3FEYDDYB1PD 495023, motor 43144662, transmisión 50865679TUL, modelo FLD 12064FA, eje delantero 3630, eje trasero 29603645, con un tanque modelo 1981, serie ALGG-4008, marca Terothermo, dos llantas de refacción en buen estado, capacidad de 25,000 litros, placas de circulación 484TZ9 del Servicio Público Federal, por consiguiente anunciase la venta publica de los bienes embargados mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, haciéndose del conocimiento que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes embargados que se detallan en la diligencia respectiva, precio que fue dado por peritos que corresponde a la cantidad total de doscientos mil nuevos pesos 00/100 M.N., convocándose a postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, Datos en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 4916.—21, 24 y 25 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 126/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO RICHARDO PEÑA en su carácter de endosatario en procuración de BANCRESER, S.A. en contra de GRUPO PLIEGO, S.A. DE C.V. y/o ALBERTO PLIEGO, por auto de fecha 11 de octubre de 1994, se ordenó notificar por medio de edictos al GRUPO COMERCIAL BUENO, S.A. DE C.V., quién tiene el carácter de acreedor en las actuaciones del citado expediente, a efecto de que comparezca a hacer valer los derechos que a sus intereses conenga en el desahogo de la tercera almoneda de remate, la cual se llevará a cabo el próximo día 31 de octubre del año en curso a las catorce horas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.
4901.—21, 24 y 25 octubre

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

Expediente Núm. 636/92

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX S.A., en contra de EMPACADORA DE LOS REYES, S.A. DE C.V. Y/O.S., Exp. No. 636/92, el C. juez cuadragésimo sexto de lo civil, señaló las 12.00 horas del día 28 del mes de noviembre próximo, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado consistente en el predio y construcciones ubicados en el número 38, del kilómetro 17.5 de la carretera México; pueblo, en Los Reyes, Cabecera del municipio de La Paz del distrito de Texcoco, Estado de México, siendo precio del avalúo la cantidad de CATORCE MIL DÍOSES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal dicha cantidad, con rebaja del veinte por ciento del mismo. Se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México—México, D.F., a 11 de octubre de 1994.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Hernández Cruz.—Rúbrica

825-A1.—19, 24 y 27 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 110/94, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por la DRA. ENELYT CAMAS GÓMEZ, para obtener título supletorio de dominio, respecto del inmueble ubicado sobre la calle de Cuauhtémoc s/n., en el barrio del Calvario del poblado de Zinacantan, México, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con el señor Jesús García; al sur: 20.00 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 76.50 m con el señor Luis Alfonso Baliciteros, y al poniente: 78.00 m con el señor Manuel Cera, con una superficie total de 1,565.00 metros cuadrados

La ciudadana Licenciada ARMIDA RAMÍREZ DUEÑAS, Juez Séptimo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos que se publican en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales.—Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil del distrito judicial de Toluca, Estado de México, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.
4551.—19, 24 y 27 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 890/94, GONZALO FRAGOSO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 21.00 m con Dionisio Ayala Frago; sur: 21.00 m con Juan García Valdez; oriente: 10.00 m con Avenida Cuautitlán; poniente: 10.00 m con Dionisio Ayala Frago; superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4852.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 13418/94, SOCORRO ZARCO ADALID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Hombres Ilustres s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.60 m con Rafaela Zarco Adalid; al sur: 18.60 m con Vicente Caudencio Paredes; al oriente: 9.75 m con Tranquillina Pérez; al poniente: 9.90 m con privada de 6.00 m de Hombres Ilustres, superficie de 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de octubre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4855.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 3565/94, C. SERGIO JAVIER NUÑEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Centenario s/n., San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, denominado Cuatonco, mide y linda: norte: 17.50 m con Adán Núñez Chávez; sur: 17.50 m con calle Amstad; oriente: 9.00 m con Adán Núñez Chávez; poniente: 9.00 m con calle Centenario, superficie aproximada de 157.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 3566/94, C. TOMAS A. BAÑOS BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, sin denominación, mide y linda: norte: 390.41 m con carretera; sur: en línea quebrada 49.10, 71.49, 24.54, 70.76, 58.80, 93.76 m con camino antiguo a Zumpango; oriente: 38.00 m con Ejido de Purificación; poniente: 61.79 m con Isabel de Lucio Sánchez, superficie aproximada de 21,429.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
4760.—14, 19 y 24 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 157/94, AGUSTIN FLORES DIEGO Y ADELA FLORES DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el filo de Los Amates, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 250.00 m con propiedad de Juan Mejía, sur: 575.90 m con Bordeando el Cerro a la Franca con el señor Misael Mejía, oriente: 243.00 m con propiedad de Rosalío Flores, poniente: 338.00 m de la barranca a la carretera con el señor Laurentino Mejía.

Superficie aproximada de: 119,831 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 25966/94, HILARIO CORONA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 123.00 m con Lucas Martínez y J. Guadalupe Juárez Blancas, sur: en 123.00 m con Hilario Corona Ortiz y Francisco Juárez Alvarez, oriente: en 121.00 m con Lucas Martínez Ortiz, Minerva Vargas González y J. Cruz Juárez Alvarez, poniente: en 121.00 m con calle pública Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 14,883.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Litién Avila.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 164/94, ESTEBAN GASPAS GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa, denominado "El Cerro", ubicado en Diego Sánchez, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 125.00 m colinda con Carmelo Gaspar Gaspar, sur: 50.00 m colinda con Juan Blancas Gaspar, oriente: 100.00 m colinda con Carmelo Gaspar Gaspar, poniente: 140.00 m colinda con brecha de la Telescondaria.

Superficie aproximada de: 10,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 163/94, GENARO MEJIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno y casa, denominado "Campo Viejo", ubicado en Filo de Los Amates, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 233.00 m colinda con Filomón Flores, sur: 125.00 m colinda con Crescencio Mejía, oriente: 365.00 m colinda con Leopoldo Campuzano y Rubén Mejía, poniente: 450.00 m colinda con Crescencio Mejía.

Superficie aproximada de: 62,205.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 165/94, JOSE FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Potrero, denominado "La Limpia", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 190.00 m colinda con Esteban Hernández Cortés, sur: 106.00 m colinda con

camino, oriente: 295.00 m colinda con el Monte y Río, poniente: 180.00 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 35,150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 21 octubre.

Exp. 166/94, MARCOS FLORES CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Potrero, se denomina "El Pozo Viejo", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: en 5 líneas: 1a. 90.00, 2a. 85.00, 3a. 72.00 m, 4a. 80.00 m y 5a. 75.00 m con camino vecinal, José Flores y Monte, sur: en una línea: 130.00 m colinda con vereda, oriente: en una línea: 195.00 m colinda con vereda, poniente: en 4 líneas, 1a. 118.45, 2a. 45.00, 3a. 90.00 y 4a. 113.00 m colindando con Esteban García e Inés Flores.

Superficie aproximada de: 70,308.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 21 octubre.

Exp. 160/94, RAFAEL GARCIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cápula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 21.80 m colinda con Omar García Alvarado, sur: 28.80 m colinda con Leonardo García Romero y G. Saúl García Alvarado, oriente: 21.20 m colinda con José García Alvarado, poniente: 19.85 m colinda con camino vecinal y Saúl García Alvarado.

Superficie aproximada de: 519.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 21 octubre.

Exp. 159/94, MARGARITO CAMPUZANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de Japan, terreno denominado Los Encinos, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 1690 m colinda con la Hacienda de La Goleta, por el camino al punto denominado La Cueva iniciando cerca arriba propiedad del señor Andrés Flores, sur: 1200 m colinda con la Hacienda de La Goleta, inicia barranca arriba oriente: 460.00 m colinda con propiedad del señor Aram Campuzano Gutiérrez y el señor Marcos Avila, poniente: 344.00 m colinda con la Hacienda de La Goleta.

Superficie aproximada de: 520,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 21 octubre.

Exp. 167/94, OMAR GARCIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cápula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 2.50 m colinda con camino vecinal, sur: 32.60 m colinda con Rafael García Alvarado y José García Alvarado, oriente: 23.30 m colinda con camino vecinal, poniente: 21.80 m colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 395.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 21 octubre.

Exp. 161/94, GERARDO SAUL GARCIA ALVARADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 14.00 m colinda con el señor Rafael García Alvarado, sur: 13.80 m colinda con el señor Leonardo García Romero, oriente: 16.15 m colinda con el señor Rafael García Alvarado, poniente: 16.15 m colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 224.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 158/94, FIDEL MEJIA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coquillo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 710.00 m colinda con Lorenzo Mejía, sur: 782.00 m colinda con Rosalío Mejía, oriente: en dos líneas: 542.00 m colinda con Marciano Nájera y Crescencio Flores, poniente: 842.00 m colinda con camino que baja de Sultepec, Méx.

Superficie aproximada de: 31-79-61 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 20091/94, MIGUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Lote 142-A de la Col. Recursos Hidráulicos, en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 20.65 m con lote 137 y 138, sur: en 23.99 m con Av. López Portillo, oriente: en 16.10 m con propiedad privada, poniente: en 26.30 m con calle poniente.

Superficie aproximada de: 437.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 13 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 20887/94, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Techachaleo", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 25.90 m con propiedad de Juana Angeles de Ramirez, sur: en 25.26 m con propiedad de Valente Gómez Gutiérrez, oriente: en 12.00 m con propiedad de la Suc. del Sr. Pilar Sánchez Ríos, actualmente Rubén Sánchez Alfaro, poniente: en 12.00 m con calle pública Paseo Tlatelco.

Superficie aproximada de: 306.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 2 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 16715, CONSUELO GARCIA LUNA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 40.20 m con Mariano Matamoros, sur: 40.20 m con Benito Juárez, oriente: 119.70 m con Pablo García Carrillo, poniente: 118.10 m con Lara Vázquez.

Superficie aproximada de: 4800 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 22774/94, DANIEL ARIAS RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Buenavista No. 7, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m con calle José Ma. Morelos y Payón, sur: 12.00 m con Benjamín González Martínez, oriente: 27.25 m con señora Martha Rodríguez, poniente: 27.25 m con Emiliano Ortega Téllez

Superficie aproximada de: 240.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 22988/94, LEONCIO BONIFACION RAFAEL CHINO HIDALGO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tierra Blanca", barrio de San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Isabel Martínez Hernández, sur: 16.00 m linda con Sidronio Gama Pérez, actualmente Gerardo Acevedo, Marmolejo, oriente: 8.00 m linda con calle pública (Tierra Blanca), poniente: 8.00 m linda con Cirilo Gutiérrez Miranda, actualmente Jesús Mendoza.

Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 22986/94, YOLANDA NAVA DE LA CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicada en el paraje denominado "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 14.20 m linda con Rosa Nava de la Cruz, sur: 14.20 m linda con calle pública, oriente: 14.75 m linda con calle pública, poniente: 15.75 m linda con J. Jesús Ríos.

Superficie aproximada de: 216.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 22987/94, SALOMON MORALES RESENDIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Mezquite", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 13.50 m linda con Agustín Barrón, sur: 13.50 m linda con calle pública (Vicente Suárez), oriente: 16.70 m linda con Leovino Huerta, poniente: 16.70 m linda con Jorge Ramos.

Superficie aproximada de: 225.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Exp. 20786/94, BERTHA APARICIO DE LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huacatlán, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 29.25 m con segunda cerrada Nicolás Bravo; sur: 13.19 m con Marcelino Lazcano Romero; oriente: 16.00 m con Cerrada Nicolás Bravo; poniente: 16.00 m con calle de Nicolás Bravo, superficie aproximada de 496.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 1 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

4762.—14, 19 y 24 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 796/94, EDUARDO ALVA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Herradura en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; norte: 41.00 m con carretera México-Toluca, sur: 31.00 m con Eduardo Alva Saavedra, oriente: 33.00 m con carretera México-Toluca, poniente: 65.00 m con Catalina Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 1700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 1444/94 RUFERTO TORRES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jacinto del Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 12.00 m con una zanja, sur: 12.00 m con Encarnación Apodaca, oriente: 12.17 m con Juan Medrano, poniente: 12.17 m con Bernabé Vega.

Superficie aproximada de: 146.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 1539/94, DIMPMA GUTIERREZ MORENO y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Negrete s/n., del barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 2 líneas, 1ra. 20.60 m linda con callejón, 2da. 14.20 m linda con Aurelio Díaz de la Cruz; al sur: 3 líneas 1ra. 22.10 m linda con Sebastián Rivera, 2da. 0.72 m linda con Ernesto Bandala, 3ra. 11.50 m linda con Ernesto Bandala; al oriente: 3 líneas 1ra. 3.75 m linda con calle General Negrete, 2da. 4.16 m linda con Ernesto Bandala, 3ra. 8.62 m linda con Ernesto Bandala, al poniente: 2 líneas 1ra. 3.70 m linda con Aurelio Díaz, 2da. 13.10 m linda con Pascual Rivera, superficie de 357.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 28 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Licenciado Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4763.—14, 19 y 24 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 651/94, OSCAR ROLEAN ZALEDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina de los calles de José Vicente Villada y Zaragoza, del municipio de Tomascatingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda; al norte: 17.25 m con calle I. Zaragoza, al sur: 17.00 m con resto de la propiedad, al oriente: 6.00 m con propiedad del comprador, y al poniente: 6.00 m con callejón de I. Zaragoza.

Con superficie aproximada de: 102.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4772.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 652/94, GUILLERMO MIRANDA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar concedido en la población de Tomascatingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda; al norte: 12.50 m linda con el señor Othón Martínez Posas al sur: 10.00 m linda con la calle sin nombre, al oriente: 16.00 m linda con el señor Víctor Manuel Rocha Huítrón, y al poniente: 22.50 m linda con terreno de Oliva Rocha Huítrón.

Con una superficie aproximada de: 182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4772.—14, 19 y 21 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Expediente No. 748, FRANCISCO VILCHIS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Vilchis, en el poblado de San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Iquípilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Ramón Bernabé; al sur: 52.00 m con Demetrio Vilchis Estrada; al oriente: 48.00 m con Alfonso Silvestre; y al poniente: 48.00 m con Celso Bernal, con superficie de 2,496.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4771.—14, 19 y 24 octubre

Expediente No. 751, EPIFANIO JAVIER DOROTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Progreso, perteneciente al pueblo de los Reyes, en el paraje denominado La Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Agustín Javier Gil; al sur: 33.00 m con camino y con Domingo Javier Angeles; al oriente: 39.65 m con camino a Providencia y Silvestre Javier; y al poniente: 15.58 m con Refugio Javier Doroteo, con superficie de 1,173.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4771.—14, 19 y 24 octubre

Expediente No. 747/94, JOSE VILCHIS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Colonia Vilchis, municipio de Jiquipilco, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 107.00 m con una barranca; al sur: 99.40 m con camino vecinal; al oriente: 109.00 m con José Abraham Apolonio; y al poniente: 88.00 m con Andrés Esteban Mejía, con superficie de 10,165.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4771.—14, 19 y 24 octubre

Expediente No. 746/94, NIEVES GARDUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Colonia Vilchis, municipio de Jiquipilco, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 82.20 m con camino; al sur: 76.00 m con Gonzalo Vilchis Vilchis; al oriente: 74.00 m con María García; y al poniente: 44.50 m con Cirilo Huerta Bernabé, con superficie de 4,687.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4771.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 738/94, VIRGINIA GLORIA SANCHEZ DE MULLER Y ADOLFO MULLER SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n., municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 27.60 m con Virginia G. Sánchez; al sur: 27.60 m con Ma. de los Angeles Vargas de Nieto; al oriente: 9.83 m con Alfredo Sánchez Plata; al poniente: 9.83 m con Ma. de los Angeles Vargas de Nieto, superficie aproximada de 271.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4759.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 739/94, MERCEDES FELICITAS ESCOBEDO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yeche, barrio de Tula, municipio de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 67.87 m con callejón; al sur: 71.80 m con Roberto Moreno Antonio; al oriente: 54.50 m con callejón; al poniente: 81.70 m con Pedro Miranda Dávila, superficie aproximada de 4.755 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4759.—14, 19 y 24 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 9049/94, FELIPE RANDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón La Paz, lote 01, manzana 01, denominado La Cueva, municipio de Chimalhuacán, México, mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle; sur: 15.00 m linda con lote 02; oriente: 8.00 m linda con propiedad particular; poniente: 8.00 m linda con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4759.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8940/94, MARCO ANTONIO REVERA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, del barrio Santa María, cabecera de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 141.48 m con Ezequiel Buendía; sur: 141.48 m con Juan Valentino; oriente: 13.00 m con camino; poniente: 13.00 m con José Buendía Gálvez, superficie de 1,839.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4759.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8950/94, C. JUAN PINEDA ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolcingo, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado La Morena, mide y linda: norte: 78.20 m con camino sin nombre; oriente: 124.60 m con J. René Martínez Moncayo; poniente: 162.00 m con J. René Martínez Moncayo, superficie aproximada de 10,976.78 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8951/94, C. HERIBERTIA RAMIREZ REDONDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama s/n., Cuauhtlan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Tezontitlan, mide y linda: norte: 30.30 m con Francisco Rivas Quintana; sur: 30.60 m con Eufemio Rivas; oriente: 38.32 m con Abelina Márquez Olvera; poniente: 37.37 m con Cesario Peralta, superficie aproximada de 1,141.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8952/94, C. MA. DEL CARMEN FLORES V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. s/n., Procl. Canal del Norte, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado Uexotitlan, mide y linda: norte: 27.35 m con J. Eleuterio Flores Vaquera; sur: 27.43 m con Eleuterio Flores Olvera; oriente: 13.88 m con Isabel Puga Flores; oriente: 5.62 m con Luis Flores Valdez; poniente: 18.65 m con calle Priv. Procl. Canal del Norte, superficie aproximada de 517.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8953/94, C. SANTA FLORES VAQUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. s/n., Prol. Canal del Norte s/n., municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Huexotitla, mide y linda: norte: 27.35 m con Martín Petronilo Flores Vaquera; sur: 27.43 m con Eleuterio Flores Olvera; oriente: 18.50 m con calle Priv. Prol. Canal del Norte; poniente: 8.60 m con Ma. Juárez de Escamilla; poniente: 9.33 m con Rita Juárez de González, superficie aproximada de 497.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8954/94, C. JOSE RITO GASCA LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Av. del Trabajo s/n., Bo. Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado Nopaltitla, mide y linda: norte: 30.00 m con Alvaro Osorio Ramos, actualmente con Leticia Basualda; sur: 30.00 m con J. Isaias Castillo Osio; oriente: 17.00 m con Juan Rivera; poniente: 17.00 m con Luis Roldán Blancas, superficie aproximada de 516.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8955/94, J. ISAIAS CASTILLO OSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Av. del Trabajo s/n., Bo. Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Nopaltitla, mide y linda: norte: 27.00 m con J. Isaias Castillo Osio; sur: 27.00 m con Privada de Av. Trabajo; oriente: 19.00 m con Juan Rivera; poniente: 19.00 m con Luis Roldán, superficie aproximada de 513.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 3956/94, C. MODESTO SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Porvenir s/n., en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado La Cuchilla, mide y linda: norte: 51.65 m con el mismo terreno; sur: 54.25 m con Celso Galicia; oriente: 15.00 m con calle Porvenir; poniente: 15.00 m con Dolores López Zamora, superficie aproximada de 794.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4760.—14, 19 y 24 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 4116/94, JOEL ROSAS CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; nor-

te: 20.00 m linda con camino, sur: 20.00 m con Lucio Aguilar Aguilar, oriente: 25.00 m linda con Celestino Aguilar Aguilar, poniente: 25.00 m linda con calle Predio denominado "Tuxtla". Superficie aproximada de: 509.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Llc. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 720/94, MACARIO MARTINEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 168.00 m con Argel Flores, sur: 219.00 m con Antonio Martínez, oriente: 28.00 m con Margarito Enriquez, poniente: 140.00 m con Isidro Flores; en otro punto, haciendo una quiebra al noroeste: 60.00 m con Luis Sánchez Galán.

Superficie aproximada de: 2,26.39 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México a 6 de octubre de 1994.—C. Registrador, Llc. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 8485/94, PEDRO GONZALEZ GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora, Col. Santo Domingo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 40.50 m con Dolores Cornejo Guerrero, sur: 40.50 m con Gilberto Cornejo Guerrero, oriente: 10.00 m con calle Corregidora poniente: 10.00 m con Felipe Castro.

Superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 7 de octubre de 1994.—C. Registrador, Llc. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 9022/94, JESUS BUSTAMANTE MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Santa Cruz de Arriba, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 34.00 m con Atilano Ramos, sur: 22.05 m con Norberto Velázquez, oriente: 37.05 m con Ricardo Velázquez, poniente: 49.00 m con camino a Santa Cruz de Arriba

Superficie aproximada de: 1,206.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 7 de octubre de 1994.—C. Registrador, Llc. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 260/1994, C. JOSE LEDEZMA ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Alamo, México, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 12.00 m con camino nacional; sur: 12.00 m con canal de riego; oriente: 89.20 m con Francisco Lizarde García; poniente: 75.80 m con Modesto Lizarde Reséndiz, superficie aproximada de 990.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 259/1994, C. REYMUNDO ROMERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encenillas, México, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 96.00 m con camino vecinal; sur: 72.00, 12.00, 13.00, 24.00, 30.00 y 60.00 m con Ríos San Juan; oriente: 90.00, 156.00, 59.00 y 111.00 m con J. Trinidad Quintanar, Rebeca Romero e Irma Romero de Becerril; poniente: 50.00, 103.00 y 114.00 y 190.00 m con Rosa Romero y Alfonso Romero, superficie aproximada de 6.40-73 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 10165/94, MARTIN RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlamanalco, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco mide y linda: norte: 8.00 m con calle de la Rosa; sur: 8.00 m con río; oriente: 12.00 m con Miguel García; poniente: 12.00 m con Jesús Hernández Sánchez, superficie aproximada de 96.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 7 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 10973/94, ANTONIO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatlango, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Xalatlaco, mide y linda: norte: 16.00 m con Nazario Sánchez; sur: 40.00 m con Juan López; oriente: 82.00 m con Juan Peralta; poniente: 81.00 m con Manuela Vda de Montes, superficie aproximada de 2,324.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 5 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 10801/94, J. JESUS ROCHA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Cuernaco, mide y linda: norte: 25.00 m con Fidel Rocha González; sur: 25.00 m con Tomás Flores; oriente: 18.70 m con Calletano Martínez; poniente: 18.70 m con Víctor Santamaría, superficie aproximada de 467.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 10802/94, FIDEL ROCHA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Cuernaco, mide y linda: norte: 25.00 m con María y José Rocha González; sur: 25.00 m con J. Jesús Rocha González; oriente: 17.20 m con Calletano Martínez; poniente: 17.20 m con Víctor Santamaría, superficie aproximada de 430.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 10803/94, MARIA REYNA ROCHA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Cuernaco, mide y linda: norte: 12.50 m con calle de Caracol; sur: 12.50 m con Fidel Rocha González; oriente: 26.00 m con José Martín Rocha González; poniente: 26.00 m con Víctor Santamaría, superficie aproximada de 325.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 10804/94, JOSE MARTIN ROCHA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Cuernaco, mide y linda: norte: 12.50 m con calle Caracol; sur: 12.50 m con Fidel Rocha González; oriente: 26.00 m con Calletano Martínez; poniente: 26.00 m con María Reyna Rocha González, superficie aproximada de 325.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 10800/94, EMIGDIO ARENAS PETRONILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuacucuaautitla, municipio de Tepetlilpa, distrito de Chalco, predio denominado Guapala, mide y linda: norte: 368.00 m con Emigdio Arenas Petronilo; sur: 300.00 m con barranca; oriente: 104.00 m con Bartolo Arenas; poniente: 83.00 m con Luciano Martínez, superficie aproximada de 24,502.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 10805/94, LUCIA ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado Panteón Viejo, mide y linda: norte: 18.10 m con Paulino Torres; sur: 18.10 m con Av. del Aguila; oriente: 13.30 m con Paulino Torres; poniente: 13.30 m con Loreto Torres, superficie aproximada de 240.73 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 267/1994, CC. EDUARDO GONZALEZ FERNANDEZ Y GEORGINA OROZCO TORRES; en representación de sus menores hijas MARIANA SOLANI Y GEORGINA WNETTI GONZALEZ OROSCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 59.00 m con resto Prop. de Rafael Robles Méndez, sur: 63.56 m con Eduardo González Fernández, oriente: 15.00 m con camino vecinal; poniente: 15.70 m con Jorge OroSCO.

Superficie aproximada de: 923.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 266/1994, C. JUAN LIZARDE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Alamo, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 13.70 m con camino vecinal, sur: 11.00 m con Modesto Lizarde Reséndiz, oriente: 16.50 m con Jesús Ledezma Arcañaga, poniente: 16.50 m con Rodesto Lizarde Reséndiz.

Superficie aproximada de: 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 265/1994, C. EPIFANIO ROMERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 7.00 m con camino real, sur: 2.00; 2.03 y 5.00 m con Reymundo Romero Domínguez, oriente: 12.00 m con Rogelio Romero Guerrero; poniente: 10.00 m con Reymundo Romero Domínguez.

Superficie aproximada de: 74.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 264/1994, C. REYMUNDO ROMERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 32.00 y 8.60 m con camino real y Rosa Romero Vda. de Romero, sur: 10.90; 6.90 y 16.00 m con Macario Romero Romero, oriente: 13.00; 5.90; 4.90 y 22.90 m con Rosa Romero Vda. de Romero, Rogelio Guerrero Romero y Macario Romero Romero, poniente: 43.00 m con Magdalena Juárez Anaya.

Superficie aproximada de: 1,050.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 263/1994, C. SALVADOR FLORES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 10.00 m con Adán Chavero Dorantes, sur: 10.00 m con Gregorio Benítez E. y otra, oriente: 30.00 m con calle nueva sin nombre, poniente: 30.00 m con Cirilo Fernández López.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 262/1994, CC. EVA SILVA SANCHEZ; ANGELICA Y J. GUADALUPE MORON SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Matamoros poniente S/N, municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 10.00 m con calle prolongación Matamoros Poniente, sur: 10.00 m con Petra Hernández de Raíz, oriente: 30.00 m con Antonio Monroy Hernández, poniente: 30.00 m con Rosa Morón Silva.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 261/1994, C. MARIA MARTINEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución norte, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 10.00 m con Canal Principal y Luis M. Sánchez, sur: 10.00 m con calle Revolución de Jilotepec, Méx., oriente: 17.86 m con Rafael Hernández S., poniente: 16.00 m con callejón particular.

Superficie aproximada de: 169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1798/94, ANGEL GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatempa, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 104.40 m con terreno comunal (Erasmus Saucedo Izquierdo), sur: 100.20 m con Miguel García Navarro, oriente: 59.00 m con Miguel García Navarro, poniente: en dos líneas: 109.30 y 6.00 m con carretera a Cuernavaca.

Superficie aproximada de: 7,812.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 7 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 1797/94, DARIO MILLAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Revolución S/N en San Andrés Nicolás Bravo, municipio de Marinaico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 30.90 m con Simón Nieto, sur: 27.18 m con Marcela Orampo Millán, oriente: 45.80 m con Simón Nieto, poniente: 29.70 y 36.90 m con calle Revolución y Efigenia Ramírez.

Superficie aproximada de: 1,545.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 7 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 1855/94, MA SILVIA CONSUELO NAVA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la calle de Sebastián Lerdo de Tejada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 16.00 m con Ana y Aída Hernández, sur: 36.00 m con Ma. Silvia Consuelo Nava Gómez, oriente: 12.00 m con Heriberto Díaz Mondragón, poniente: 12.00 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada.

Superficie aproximada de: 432.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 1854/94, HONORIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 18.40 m con Aurelio Ortiz, sur: 13.20 m con Constantino Flores Flores, oriente: 15.60 m con Aurelio Ortiz, poniente: 14.16 m con Plaza Principal.

Superficie aproximada de: 272.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 1853/94, CONSTANTINO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Las Vucitas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 13.20 m con Honorio Flores Flores, sur: 13.00 m con Margarita Cruz, oriente: 4.00 m con Aurelio Ortiz, poniente: 14.00 m con Plaza Principal.

Superficie aproximada de: 252.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 1848/94, JOSE ROBERTO DORANTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de Malinaltenango del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 73.00 m con Teresa Salgado y Salvador Ocampo, sur: 24.70 m con Carlos García y barranca, oriente: 192.40 m con Teodoro Jirón Lemilla Nava y Teresa Salgado, poniente: 127.00 m con camino a La Piedra del Consuelo

Superficie aproximada de: 7,801.345 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 170/94, ROLANDO DIAZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huahuahualco, denominado "Huerta de la Peña y Venero de Agua", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 475.00 m colinda con Baltazar Díaz, sur: 450.00 m colinda con Néstor Gaspar y Salomón Díaz, oriente: 310.00 m colinda con Bienes Comunales, poniente: 67.00 m colinda con Rolando Díaz.

Superficie aproximada de: 8-71-81 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 6 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 172/91, ROLANDO DIAZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huahuahualco, denominado "La Saiva y Los Ciruelos", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 224.00 m con Néstor Gaspar, 64.00 m con Rolando Díaz y 352.00 m con Baltazar Díaz y Valentín González, sur: 228.00 m con Salomón Díaz Marcelo, 160.00 m con Daniel Salinas, oriente: 361.00 m con Bernabé Díaz, poniente: 146.00 m con Primo Sánchez.

Superficie aproximada de: 130 299.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 6 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 171/94, ROLANDO DIAZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huayahuaco, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 15.00 m colinda con Donaciano Martínez, sur: 15.00 m colinda con Leovigildo Rodríguez, oriente: 9.60 m colinda con Donaciano Martínez, poniente: 9.60 m colinda con la calle.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 622/94, TOMAS GUZMAN JERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Mario Colín Sánchez S/N, paraje denominado "Cuatro Milpas", municipio de Atlacomulco, México distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 9.30 m con calle privada sin nombre; sur: 13.70 m con señor Macario Cruz Pastor, oriente: 6.00 m con señor Macar o Cruz Pastor, poniente: 12.90 m con calle Mario Colín Sánchez.

Superficie aproximada de: 101.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quroz Santín.—Rúbrica. 4860.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 627/94, NESTOR PLATA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 22, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 17.40 m con Francisco Agustín Navarrete, sur: 17.10 m con Av. Ata, con dos líneas, oriente: 20.60 m con Jaime Plata Montoya, poniente: 14.50 m con Rubén Hernández Méndez.

Superficie aproximada de: 298.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quroz Santín.—Rúbrica. 4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 736/94, ADRIAN EUSEBIO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 33.00 m con Felipe Mauricio, sur: 32.00 m con calle 27 de Marzo, oriente: 200.00 m con Eligio Morales Rodríguez, poniente: 200.00 m con Fernando Morales Rodríguez.

Superficie aproximada de: 6,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4860.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 268/94, C. JESUS SANTIAGO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Xixxhata, municipio y distrito de Jiotepec, México, que mide: al norte: 98.0 con Juan Velázquez; al sur: 91.0 con Eligio Velázquez; al oriente: 60.0 con Guillermo Velázquez; al poniente: 30.0 m con Eligio Velázquez, superficie 0.42-50 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jiotepec, Méx., octubre 17 de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4841.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 271/94, C. CERILLO BECERRIL NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Canalejas, México, y mide: al norte: 39.0 con callejón; al sur: 55.0 con calle; al oriente: 37.00 con Alberto Miranda Noguez; al poniente: 35.00 con calle; superficie 1,484 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jiotepec, Méx., octubre 17 de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4841.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 9122/94, NAZARIA ROSALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 15, Bo. La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 12.20 m con camino Los Caleros; sur: 5.50 m con Odilón Velázquez Contla; oriente: 35.80 m con Felipe Sausillo, poniente: 39.00 m con Josefina Rivas Martínez, superficie aproximada de 312.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 4844.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 251/93, JAVIER QUEZADA CARMONA y RUBEN ALONSO QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la cabecera municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.94 m con Manuel Cervantes Gómez; sur: 22.30 m linda con calle Tamaulipas; oriente: 13.94 m linda con Graciela Cervantes Sosa; poniente: 23.80 m linda con calle Campeche, predio denominado Dolores, superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 4850.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1461/94, RODOLFO RUIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en interior Francisco I. Madero, en Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 4.90 m colinda con bordo del río, 11.10 m colinda con bordo del río; sur: 15.00 m colinda con privada; oriente: 43.00 m colinda con Mizael Ruiz Gutiérrez; poniente: 43.00 m colinda con Leticia Ruiz Gutiérrez, superficie aproximada de 675.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 13 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica, 4849.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 1462/94, ALFREDO CAMPOS OSOÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo, Col. La Merced, Lerma de Villada, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 26.00 m colinda con la calle Melchor Ocampo, 7.80 m colinda con la calle Melchor Ocampo; sur: 30.00 m colinda con la carretera México Toluca; oriente: 47.20 m colinda con Juan Campos; poniente: 27.40 m colinda con calle Melchor Ocampo; superficie aproximada de 1,163.69 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 13 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica, 4849.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 12545/94, CATALINA HERNANDEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada del Pino s/n, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.70 m con Juan Piña Martínez; sur: 38.10 m con Privada del Pino; oriente: 7.05 m con Fideha García Malaquías y 16.00 m con calle del Pino; poniente: 4.00 m con Braulio Díaz Avila y 10.35 m con Graciela Jiménez G., superficie aproximada de 632.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 4846.—19, 24 y 27 octubre

Exp. 13412/94, CARLOS MACCISE YITANI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Alvarez s/n., San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Margarito Bernal; sur: 25.00 m con calle Juan Alvarez; oriente: 92.00 m con propiedad de costumbre del terreno; poniente: 92.00 m con Dulce María Pérez Paulín, superficie aproximada de 2.300 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 4846.—19, 24 y 27 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 736/94, ADRIAN EUSEBIO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 33.00 m con Felipe Mauricio; sur: 33.00 m con calle 27 de Marzo; oriente: 200.00 m con Eligio Morales Rodríguez; poniente: 200.00 m con Fernando Morales Rodríguez, superficie aproximada de 6600.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica, 4756.—14, 19 y 24 octubre

NOTARIA PUBLICA No. 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número seis mil cuatrocientos setenta y seis, del volumen ciento sesenta y seis, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante mí, se radicó la testamentaria a bienes de la señora MARÍA ANTONIETA YERMO GELVEZ VIUDA DE DOMINGUEZ, quién falleció el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Para tal efecto, las señoras AIDA LIBERTAD ESCOBAR YERMO, IMELDA YERMO DE GUZMAN, CLARA YERMO GELVEZ Y ARMIDA ESCOBAR DE GILES, exhibieron el testamento otorgado por la autora de la sucesión en fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y el acta de defunción correspondiente.

Las señoras AIDA LIBERTAD ESCOBAR YERMO, IMELDA YERMO DE GUZMAN, CLARA YERMO GELVEZ Y ARMIDA ESCOBAR DE GILES, únicas y universales herederas y la primera de ellas albacea, reconocen la validez del testamento, se reconocen sus derechos hereditarios aceptan la herencia instituida en su favor; la señora AIDA LIBERTAD ESCOBAR YERMO, acepta el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 1 de octubre de 1994.

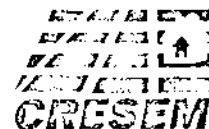
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.—Rúbrica.

809-A1.—13 y 24 octubre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México



**CONVOCATORIA
 PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS USADOS**

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE SU REGLAMENTO, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN COMPRAR, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, ALGUNAS DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN :

No. DE SUBASTA	DESCRIPCION GENERAL DE LAS UNIDADES	CELEBRACION DE LA ENAJENACION		
		LUGAR	DIA	HORA
S/001/94	13 VEHICULOS USADOS Y EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRAN DE LAS MARCAS SIGUIENTES : FORD, VOLKSWAGEN, RENAULT JEEP Y JEEP WAGONER. MODELOS ENTRE 1979 Y 1989.	SALON DE USOS MULTIPLES, DEL EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AGROINDUSTRIALES KM. 14.5 CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE, SAN ANTONIO LA ISLA, MEXICO.	28/OCT/94	10:00 HRS

ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LAS BASES DE ENAJENACION, LAS CUALES PODRAN ENTREGARSE A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 1994 HASTA EL DIA 26 DEL MISMO MES Y AÑO, TENIENDO UN COSTO N\$50.00. EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA CRESEM, CON DOMICILIO EN EL KM. 14.5 DE LA CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, SAN ANTONIO LA ISLA, MEXICO, ENTREGARA LA CITADA DOCUMENTACION EN DIAS HABILES DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:30 A 19:30 HRS.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

(Rúbrica)

CALZADO PONY S.A. DE C.V.

CALZADO DUNOVA S.A.

AVISO DE FUSION

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de CALZADO PONY, S.A. de C.V. ("PONY") y CALZADO DUNOVA, S.A. ("DUNOVA"), celebradas el 3 de Agosto de 1994, se aprobó la fusión de dichas sociedades, de conformidad con las cláusulas contenidas en el siguiente

CONVENIO DE FUSION:

PRIMERA: PONY y DUNOVA convienen en fusionarse conforme a los terminos y condiciones que mas adelante se establecen, en la inteligencia de que PONY subsistira como sociedad fusionante y DUNOVA desaparecera como sociedad fusionada.

SEGUNDA: La fusión se llevara a cabo con base en las cifras que aparezcan en los balances generales y demas registros contables de ambas sociedades al 31 de Agosto de 1994.

TERCERA: Al consumarse la fusión, PONY se subrogara en todos los derechos y acciones que pudieran corresponder a DUNOVA y se substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, si las hubiere, en razón de contratos, convenios, permisos, concesiones, licencias y, en general, actos y operaciones realizados por DUNOVA o en los que esta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA: Con motivo de la fusión, se aumentara el capital social de PONY a la cantidad de N\$3,940,000.00 (Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Nuevos Pesos 00/100) M.N., de los cuales N\$50,000.00 (Cincuenta Mil Nuevos Pesos 00/100) M.N. representaran el capital social minimo fijo, sin derecho a retiro y N\$3,890,000.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Nuevos Pesos 00/100) M.N. representaran la parte variable del capital social.

Al surtir efectos la fusión, se cancelaran las 40,000 acciones en que actusamente se divide el capital social de DUNOVA, debiendo por consiguiente ser cancelados todos los titulos o certificados provisionales que las amparen. En su

lugar, los accionistas de DUNOVA recibirán, libres de pago alguno, una acción de PONY por cada una de las acciones de DUNOVA de que sean titulares. Tales acciones serán entregadas a los accionistas de DUNOVA, tan pronto como surta efectos la fusión, contra la entrega de los certificados provisionales o títulos que actualmente amparen sus acciones de DUNOVA.

QUINTA: Las partes convienen en que la fusión surtirá plenos efectos entre la Sociedad fusionante y la Sociedad fusionada el 31 de Agosto de 1994, y frente a terceros tres meses después de la fecha en que los acuerdos contenidos en el presente Convenio de Fusión sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

SEXTA: En lo no previsto, este Convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiendo expresamente las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de sus presentes o futuros domicilios o por la ubicación de sus bienes."

Para los efectos a que se refiere el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los últimos balances de ambas sociedades al 31 de Julio de 1994.

México, D.F. 15 de Agosto de 1994

Atentamente

Sr. Patricio H. Musalem Yunis
Delegado Especial

(Rúbrica)

CALZADO PONY S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 1994

ACTIVO

Efectivo	N\$	397,253.57	
Cuentas por Cobrar		6,938,389.93	
Inventarios		3,896,662.47	
Activo Fijo Neto		1,764,824.49	
Diferido Neto		385,881.74	

Suma del Activo			N\$ 13,383,012.20
			=====

PASIVO

Cuentas por Pagar	N\$	238,741.81	
Documentos por Pagar		1,300,000.00	
Impuestos por Pagar		81,318.08	

Suma del Pasivo			1,620,059.89

CAPITAL

Capital Social	N\$	6,549,635.86	
Reserva Legal		179,570.92	
Utilidades por Aplicar		2,677,934.40	
Resultado del Ejercicio		1,703,811.90	
Superávit por Revaluación		11,853.08	
Exceso y/o Insuf. de Capital		(482,262.55)	
Result. x Tenencia Activos no Monet.		1,122,408.70	

Suma del Capital			11,762,952.31
			=====
Suma del Pasivo y Capital			N\$ 13,383,012.20

Sr. Patricio Musalem Yunis
Representante Legal

(Rúbrica)

CALZADO DUNOVA S. A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 1994

ACTIVO

Caja y Bancos	N\$	906.18
Activo Fijo Neto		684,249.56
Cargos Diferidos		1,987.00

Suma del Activo		N\$ 687,142.74 =====

PASIVO

Suma del Pasivo		0.00

CAPITAL

Capital Social	N\$	5,891,922.17
Resultado de Ejercicios Anteriores		(5,508,477.81)
Resultado del Ejercicio		172,299.36
Exceso y/o Insuf. de Capital		(379,010.56)
Result. x Tenencia Activos no Monet.		510,409.58

Suma del Capital		687,142.74 =====
Suma del Pasivo y Capital		N\$ 687,142.74 -----

Sr. Ricardo Musalem Yunis
Presidente del Consejo

(Rúbrica)